



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

**CERTIFICADO  
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

<b>Expediente:</b>	A/SUM-034522/2021
<b>Denominación:</b>	Suministro de agujas y jeringas con destino a los Centros de Salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas
-------------------------------	---

D Victor Manuel Antón de Dios, Secretario de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

**C E R T I F I C A:** Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 27/10/2021, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
NIF	LICITADOR
B95492716	AMEBIL, S.L.
A08092744	B.BRAUN MEDICAL, S.A.
A61123782	B.BRAUN SURGICAL, S.A.
A50140706	BECTON DICKINSON, S.A.
B43285592	C.V. MEDICA, S.L.
B57433112	FARMADOSIS, S.L.
B80196934	GARRIC MEDICA, S.L.
B08438731	IZASA HOSPITAL S.L.U.
B28931202	JUVAZQUEZ ,S.L.
B79018891	LAMBRA, S.L.
B46193827	LELEMAN S.L.
A58710740	PALEX MEDICAL, S.A.
B45059508	PIVELLON S.L. (SOLO MUESTRAS)
B30349401	PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
B87286621	ROYAL PROGRESS, S.L.
A59046979	SARSTEDT, S.A.
B83886176	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.
A08564502	TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.
A28536480	VYGON, S.A.

Quedan todas las empresas admitidas al presentar correctamente la documentación exigida, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Queda excluido la empresa PIVELLON S.L. al no haber presentado documentación en el sistema Licitación

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

A28536480 VYGON, S.A.

**Acreditación de la solvencia económica y financiera – Artículo 87 de la LCSP:**

Presentación del volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en este pliego.

Dado que el contrato se divide en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

Criterios de selección:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que licite.

**Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP**

Presentación de relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Criterios de selección 89.1 a):

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Dado que el contrato se divide en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 30/10/2021** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha



Comunidad  
de Madrid

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95. (si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones solicitar por correo electrónico a: [ucagap.suministros@salud.madrid.org](mailto:ucagap.suministros@salud.madrid.org)).

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

VICTOR MANUEL ANTON DE DIOS [REDACTED]

Fdo.: